

# EL PATRIOTA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1831. NO. 3

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevándolo á las casas de los SS. abonados.

## INTERIOR DOCUMENTOS OFICIALES.

EXMO. Sr.—

D. Francisco Aguilar vecino del departamento de Maldonado y actual arrendatario de la línea exclusiva de anfibios en las islas adyacentes á la costa del Este del Estado, á V. E. con el mas profundo respeto espongo: que atendiéndolo á la penuria del erario y á los pocos méjicos que el gobierno posee, para mejorarla, ha meditado con el objeto de importar á la causa pública un recurso que le presente ingresos de consideración sin ultraje de las leyes ni agravio de los derechos particulares: este concepto me ha hecho notar que hay un méjico de conciliar aquel gránde objeto, con el fomento de mi industri y trabajo, relativamente al arrendamiento de que estoy en posesion; es verdad que V. E. ha decretado se saque á remate en junio inmediato; pero tambien lo es que sea cual fuere la concurrencia en aquella época, ni la anticipacion de treinta mil pesos, puede dejar de reconocerse como una ventaja de gran tamaño, ni tampoco se le oculta á V. E. que ningun otro tiene tantos méjicos para esta empresa: sobre la adquisicion de este capital injente, hoy tan difícil de alcanzar, la cantidad que ofrece por cada año de la pesca, de ocho mil pesos, no puede dejar de satisfacer las aspiraciones de la autoridad, cuando estime como corresponde, que calculados solo los premios de la anticipacion, aquél contrato viene á ser de doce mil pesos al año, y que con las demas ventajas que ofrece, corresponde á mas de catorce mil pesos, y el esponente está bien penetrado, como debe estarlo el gobierno, que el remate no produciria proposiciones de un resultado de tal magnitud á los intereses públicos: en esta virtud ha formado la adjunta propuesta que eleva respetuosamente á V. E. para su consideracion.

Exmo. Sr. Francisco Aguilar.

### PROPUESTA.

- Art. 1.º Será arrendada por D. Francisco Aguilar exclusivamente la pesca y fiene de los anfibios en las islas llamadas de Lobos, Castillos, Coronilla y demas islotes adyacentes á las costas del Este desde el puerto de Maldonado hasta los confines de la República incluyendo las costas mismas.
- El tiempo de la duracion del arrendamiento será el de diez años contados desde el 1.º de Noviembre en que espira el actual remate, hasta otro dia igual del mismo Noviembre del año de 1842.
- La renta anual con que deberá contribuir es de ocho mil pesos moneda corriente pagaderos en dos plazos de seis meses cada uno.
- El gobierno dará al arrendatario toda la proteccion de oficio que esté en sus atribuciones y le facilitará tambien las municiones de guerra que necesitare para la conservacion de la prosperidad de sus trabajos y fábricas; pero será en calidad de reintegro.
- Tambien el gobierno le franqueará los puntos de apoyo para los pescadores expedicionarios y beneficiar en las costas adyacentes á las islas y fiene, permitiéndoles construir las cabinas necesarias con aquellos objetos, é igualmente franqueará las servidumbres ya en práctica tanto terrestres como maritimas.
- Los faeneros y demas personas indispensables para consumir la empresa, quedarán exentos de servicio militar durante la época de las fiene, é igualmente los marineros en sus respectivas casacas.
- El arrendatario D. Francisco Aguilar tambien lo queda de todo cargo consejil.
- El buque armado que ponga el arrendatario para custodiar á sus buques, fábricas y propiedad, será con siderado como buque de guerra Nacional,

y el oficial que lo comande será pagado por el gobierno, sin estendiendo ni fuero alguno.

9. Siempre que la nacion necesitare que esté buque se emplee en alguna comision del servicio público que en su duracion ó circunstancias no perjudique los intereses del arrendamiento, quedará obligado á presentarlo sin emolumento alguno.

10. Si este buque, ó alguno de los mejores empleados en las fiene apresase en cualquier época algun barco, que atacase é invadiese esta propiedad, será conducido ántes el gobierno de la República, declarando que sea buena presa, el arrendatario cederá el casco al gobierno por la mitad del valor de su tasacion.

11. El arrendatario D. Francisco Aguilar adelantará al gobierno la cuenta de la cantidad de 8000 pesos anuales de arrendamiento que señala el artículo 3.º de la de 30,000 pesos de dicha moneda bajo las condiciones siguientes:—1.º entregará 1500 pesos al contado el dia 29 del presente mes de Noviembre, y los otros 15000 pesos en letras garantidas por una casa de respetabilidad del comercio de ésta capital, la que quedará obligada y obligada al pago de ellas á su vencimiento, cuyos plazos serán de la manera que sigue:—El dia 31 de Diciembre de este mismo año la cantidad de 1,500 pesos. El dia último de enero del año siguiente de 1,500 pesos. El dia 31 de febrero de este año que hacen 4,500 pesos. El último dia de febrero del mismo año otras tres letras de la misma manera importe de otros 4,500 pesos. El último dia de marzo otra letra de 1500 pesos. El resto de la cual componen diez letras distintas importando de 1500 pesos cada una, que hacen la suma de 15000 pesos que con los 15000 en letras del 29 de este mes, hacen la total de 30,000 pesos ofrecidos.

12. Será de cuenta del arrendatario D. Francisco Aguilar el tanto por ciento en el descuento de las letras y de consiguiente hacer valer esta suma como dinero al contado.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1831. Francisco Aguilar.

Montevideo, Noviembre 23 de 1831.

Vista al fiscal jeneral, recomendándole la brevedad en el despacho, y previniéndoselo: que en la urgente necesidad de revocar la disposicion anterior de sacar á remate la pesca de Lobos, se han hecho al gobierno varias indicaciones por casas de comerciantes; pero ninguna hasta hoy mas favorable que la presente.

Vazquez.

Exmo Sr.

El fiscal jeneral ha visto la propuesta que hace D. Francisco Aguilar para obtener por diez años el remate de la pesca de Lobos, y analizando su carácter dice:—Que así como no puede ponerse en duda que esta proposicion es inconciliable con el decreto de 31 de Agosto pp. así tambien sus ventajas la separan de esto inconveniente y la recomiendan á V. E. como el arbitrio menos violento entre todos los que se han esbozados últimamente para acudir con prontitud á las premiosas urjencias del erario público y remover sus consecuencias tan fatales en cualquier sentido que se consideren, y tan dignas por eso mismo de la consideracion de un gobierno á cuyo cargo se ha puesto la salud de la Patria, así sus mas ventajosas que las de su utilidad. El fiscal hará las indicaciones que reclama el asunto, y sobre su mérito podria V. E. resolver lo que fuere de su mayor agrado.

La propuesta de Aguilar que V. E. ha calificada ya por el auto porredeciente, por la mas ventajosa que le han dirigido diversos especuladores; es tambien la primera que ha puesto en toda su evidencia la importancia de un establecimiento, cuyos productos, por insignificantes jamas han figurado en el cálculo de la renta nacional; y siesta novedad fuere liza de causas immanentes como lo son todas las que influyen en la estimacion de ciertos productos naturales que la industria sabe suplir con otros semejantes cuando la necesidad lo requiere,

6 que no tienea un consumo igual en los grandes mercados del mundo; la propuesta de Aguilar fija esa importancia, y la asegura por diez años contra toda suerte de contingencias; en su beneficio, es verdad, pero tambien del erario.

La anticipacion de treinta mil pesos, que es gratuita por todo lo que vá desde el 22, importa para el fisco un aumento efectivo de siete mil doscientos pesos, que debe producir el interés actual de aquella cantidad, ó el ahorro de los préstamos que pague el gobierno sobre una porcion de su deuda igual á treinta mil pesos.

De aquí es, que el dia que empezó á correr este ramate, no deberá calcularse solamente que Aguilar anticipó la renta total de cuatro años, á razón de ocho mil pesos; sino la de cinco, con pagada diferencia; por el uno que el premio de los siete mil doscientos pesos debe importar en aquella fecha.

Sobre esta anticipacion de cinco años, y sus productos ya demostrados, es preciso hacer un nuevo cálculo de préstamos, cuyo resultado será este:—

Por el premio de 8,000 pesos á 2 p 3	
Sobre la anticipacion de un año de renta.....	1,000
Por el id. en cuatro años.....	7,000
Pesos.....	8,000

Pero el fiscal no cree que las utilidades de la propuesta de Aguilar pesará en la misma balanza que un especulador examina las suyas; por que V. E. en este caso, y todos sus iguales, no pueden ni arreglar sino el arreglo de la máquina, y el arreglo de la máquina, por consecuencia, de todos los ramos y ramos.

Bajo el supuesto de la utilidad de la anticipacion, ó sus ventajas para el gobierno, nada puede granjearse al fisco V. E. pero el fiscal, en razon de sus intereses tambien tiene datos que por notorios deben suponerse comunes á todas las clases del Estado, y que pertenecen á la que vive de sus rentas, y á la que está en posicion de contribuir para sus urjencias.

No ha mucho dias que en fuerza de tales premisas, se cedia justamente á escenas de una parte del edificio constitucional, y el gobierno no dudaba de su facultad para tomar así las obras de la ley fundado en que la necesidad es la primera de todas las leyes: Pero el fiscal le consta, como al público, que ni esta decision, verdadero signo de un grande apuro, ni el crédito personal que rodeaba al ministerio, fueron bastantes para mover el patriotismo del comercio colectivo indudablemente, á entrar en el proyecto, al menos (con pasar se ha dicho) de un empréstito muy inferior al que puede ya obtenerse en metálico enotante, sin mas estrépito, sin mas violencias, que aceptar la propuesta que nos ocupa.

Es importante sobre manera, y he aquí otra ventaja, que el comercio de la capital vea y toque que practicamente esta verdad: que el gobierno no le faltan garantías para cubrir sus empeños. Que los ejidistas, en fuerza de iguales desengañas, depongan esa confianza con que especulan sobre la miseria del erario público, y que los asfames de todo género, sean despojados de esa confianza terrible con que á todo se atreven, y de la que todo le es posible el desorden financiero.

Si se tratare al presente que ofrece Aguilar pueden haberse de un arbitrio semejante al remate de la pesca de Lobos, que se duplica, y si triplicarse que se duplica. En quince años de Patria, tendrían un gobierno; porjido la existencia de orden á que son consagradas todas las fuerzas humanas no dependerá del primer accidente que prevaleció de la consternacion de la Hacienda, tenga la audacia de atacarla á cara descubierta.

Entretanto, como cierto que V. E. no pudo dar el decreto de 31 de Agosto próximo pasado, sino en el momento que has á la conclusion del último ramate de la pesca de Lobos no podia celebrarse otro nuevo sin agravio del rematador, y

am su probabilidad de acceso: siendo cierto que, durante este tiempo, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

Montevideo, Noviembre 24 de 1891.

Acuerdo del medio de la vida fiscal y de si se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

Santiago, 17 de Agosto.

NOTA.—Que con la misma fecha por arte mágica se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

COMISION PERMANENTE

III. Miembros de la Comisión Permanente. El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

Santiago, 17 de Agosto.

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

Santiago, 17 de Agosto.

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

EL PATRIOTISMO

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

El primer punto que se ha producido en el campo de la ciencia, que, como consecuencia de esto, se ha producido una gran actividad en el campo de la ciencia...

para que digan si alguno cree que puede haber quien, en el caso del remate, hiciera una propuesta mas ventajosa que la que se ha admitido.

En vista de ella, parece increíble que hasta el día se hubiese tenido arrendado en 2,000 pesos anuales el derecho por el que hoy se pagan 8,000 con condiciones como las que se ven en este contrato. Esto muestra el ruido con que se miraba un ramo tan importante de la riqueza nacional; y la habilidad con que el ministerio ha sabido encargarlo, hasta asegurarse con él una contrata de 8,000 pesos al año, por el término de diez. Los productos de los anfibios, como todos los demas de la industria, tienen sus altas y bajas en los mercados del mundo; este fenómeno es siempre determinado por causas accidentales, y que pueden variar de un año á otro, haciendo que el producto, que hoy vale diez, valga seis en el año próximo, y vice-versa. A consecuencia de esta ley universal, á que están sometidos los objetos todos de consumo, es muy posible que en algunos años baje el precio general de los productos de la fábrica de anfibios; en cuyo caso ningún especulador querrá pagar, por el derecho de beneficiarlos, lo mismo de aquí á cuatro ó seis años, que lo que paga hoy: contingencias de que se ha libertado el gobierno, fijando diez á su contrato. Y aunque se diga que del mismo modo que estos productos pueden bajar, tambien pueden subir de precio, es evidente que este caso es mucho menos posible: por que en un periodo tan largo casi no hai duda de que se establecieron iguales fianzas en muchos puntos de las costas del Sur, donde abundan los anfibios como en las nuestras del E. y que hoy son poco fé y ventadas; y esta concurrencia, que necesariamente suponemos, abatirá seguramente el precio. Ademá, a in en el caso de la alta, siempre será cierto que habria dificultades, no pequeñas, para conseguir propuestas tan ventajosas como la presente.

El señor fiscal, en la vista que dió en el expediente de la materia, ha indicado el punto que acabamos de examinar, y de sensato ademas observaciones y adiosos sobre los beneficios del contrato. Entre ellos, el principal es la anticipacion de 30,000 pesos, hecha por el Sr. Aguilar. El ha enterado en arcas 15,000 en metálico, é igual cantidad en letras á satisfacción del gobierno, que es lo mismo que haber enterado inelegantemente aquella suma; que el gobierno, descontando 15,000 pesos en el mercado, recibe la suma de su importe, sin sufrir ni aun beneficio á cargo del Sr. Aguilar. Esto no se le ha propuesto al gobierno, que pone al gobierno en aptitud de cubrir una parte de los gastos ordinarios, ó de su deuda; para cuyos objetos, como se ha dicho en otra ocasion, no se ha de hecho en otra ocasion, no se ha de hacer en esta.

El contrato en cuya fuerza el Sr. Aguilar está firmando a fines en este mes, no terminará hasta el 22 de noviembre del año entrante, en cuyo día empezarán á correr los diez años porque

ha celebrado el que examinamos hoy. Falta, pues, un año para que este nuevo convenio empiece á tener efecto; y por consiguiente, adelantando hoy el Sr. Aguilar 30,000 pesos, dá á beneficio del erario, un aumento sobre ellos de 7,200 pesos, que es el monto del interés de aquella suma en un año, al 2 p. 2 al mes; de modo que el tesoro viene efectivamente á recibir adelantados 37,200 pesos. Este aumento es tan real y positivo como si se hubiese enterado en dinero en las arcas públicas; verdad sencilla para toda persona que tiene las primeras nociones del juro de los capitales á interés; pero que es conveniente explicar, para ponerla al alcance de las inteligencias mas vulgares.

Si el gobierno no recibiese los 30,000 pesos de la anticipacion hasta que el contrato empezase á tener efecto en Noviembre del año 32, estaria los 12 meses que faltan sin pagar una parte de su deuda, igual á aquella cantidad; ó bien, si queria pagarla, tendria que buscar en la plaza quien le prestase esa suma, para reembolsarla cuando recibiese la anticipacion, ó en otra forma. En ambos casos, nadie duda que el erario tendria que abonar por un año el interés de 30,000 pesos, ó bien de esta parte de la deuda, que dejase sin pagar, ó bien á quien le prestase para pagarla; de modo que, al cabo del año, se habria perdido los 7200 pesos, monto de aquel interés. Mas la anticipacion que se recibe por el contrato con anticipacion, le pone en aptitud de pagar 30,000 pesos de su deuda, sin la pérdida del interés inheado, ó lo que es lo mismo, con tener que revivir de aquella suma de 7,200 pesos; cuyo ahorro es una ganancia tan real, como la de recibir esta cantidad á mas del capital de 30,000. Creemos que estos racionales argumentos no dejarán la mínima duda, acerca de la doble ventaja de esta anticipacion. Ella es aun mas considerable, si se continúa el cálculo del interés, por los años de renta anticipados, segun lo ha demostrado el Sr. Fiscal.

Creemos haber dicho lo bastante para convencer á los hombres sensatos, y que tratan los negocios de buena fé, no solo de la utilidad que reporta el sororónimo, celebrado con el Sr. Aguilar, sino tambien del daño que el ministerio se confiere y se confiere al espíritu de partido por haber concurrido a pagar, y poner este enterado inelegantemente aquella suma. Se dice que hay quien ofrece un millón anual, por el derecho de usar anfibios; esto es muy fácil e interesante; cuando hai seguridad de no recibirlo: pero, si fuese cierto, porque no se le ha propuesto al gobierno? ¿no habria juro este negocio en secreto; las antes de celebrarlo, conviata con Aguilar, no habria quien se encargase su propuesta; el gobierno recibiria rentas comunes. De qué recibió otras; porque los que de su castigo, y no de la piedad hasta conseguirlo, ó sea vi una gloria de su patriotismo; pero juro es el mismo, consulta gratuitamente, nunca se celebrará la sola persona, ni se celebrará á los hombres de esta clase y del honor; juro, en fin, abunda en el mundo y la circunspeccion, que se auxiliare mas puros de la energía. Pero no se hace por que solo se

trata de alucinar á los que no miran; por que nada se tiene más en mira que el interés del país, por los que frecuentan ciertas presas; por que los que tal hacen harian lo mismo, aunque viesen á la República en un alto grado de esplendor, si fuesen ciertas y determinadas personas las que á él le elevasen.

Es un contraste bien notable que hay un suceso que se presenta con tanta crueldad contra el gobierno, por que no hace con regularidad sus pagos, y que tienen de ultrajes al ministerio, por que, á los tres días de organizado, no ha arbitrado medios para tener en arcas convenientes para ponerla al alcance de las inteligencias mas vulgares.

El gobierno no recibiese los 30,000 pesos de la anticipacion hasta que el contrato empezase á tener efecto en Noviembre del año 32, estaria los 12 meses que faltan sin pagar una parte de su deuda, igual á aquella cantidad; ó bien, si queria pagarla, tendria que buscar en la plaza quien le prestase esa suma, para reembolsarla cuando recibiese la anticipacion, ó en otra forma. En ambos casos, nadie duda que el erario tendria que abonar por un año el interés de 30,000 pesos, ó bien de esta parte de la deuda, que dejase sin pagar, ó bien á quien le prestase para pagarla; de modo que, al cabo del año, se habria perdido los 7200 pesos, monto de aquel interés. Mas la anticipacion que se recibe por el contrato con anticipacion, le pone en aptitud de pagar 30,000 pesos de su deuda, sin la pérdida del interés inheado, ó lo que es lo mismo, con tener que revivir de aquella suma de 7,200 pesos; cuyo ahorro es una ganancia tan real, como la de recibir esta cantidad á mas del capital de 30,000. Creemos que estos racionales argumentos no dejarán la mínima duda, acerca de la doble ventaja de esta anticipacion. Ella es aun mas considerable, si se continúa el cálculo del interés, por los años de renta anticipados, segun lo ha demostrado el Sr. Fiscal.

Creemos haber dicho lo bastante para convencer á los hombres sensatos, y que tratan los negocios de buena fé, no solo de la utilidad que reporta el sororónimo, celebrado con el Sr. Aguilar, sino tambien del daño que el ministerio se confiere y se confiere al espíritu de partido por haber concurrido a pagar, y poner este enterado inelegantemente aquella suma. Se dice que hay quien ofrece un millón anual, por el derecho de usar anfibios; esto es muy fácil e interesante; cuando hai seguridad de no recibirlo: pero, si fuese cierto, porque no se le ha propuesto al gobierno? ¿no habria juro este negocio en secreto; las antes de celebrarlo, conviata con Aguilar, no habria quien se encargase su propuesta; el gobierno recibiria rentas comunes. De qué recibió otras; porque los que de su castigo, y no de la piedad hasta conseguirlo, ó sea vi una gloria de su patriotismo; pero juro es el mismo, consulta gratuitamente, nunca se celebrará la sola persona, ni se celebrará á los hombres de esta clase y del honor; juro, en fin, abunda en el mundo y la circunspeccion, que se auxiliare mas puros de la energía. Pero no se hace por que solo se